


| | | |
|--|-------------------------------------|-------------------|
|  | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | F-DE-14 Código |
| | RESOLUCIÓN | 01 Versión |
| 15/10/2013 Fecha | | |
| 1 de 1 Página | | |

**RESOLUCION N° 337 DE 2015
(Junio 25)**

"Por la cual se da un estímulo en tiempo de descanso laboral al Personal Docente y Administrativo del ISER"

LA Rectora DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER DE PAMPLONA

En uso de su facultades legales, en especial las que le confiere artículo 22 de acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993, y

CONSIDERANDO

Que, durante el tiempo comprendido entre el 25 de Junio al 04 de Julio el Municipio de Pamplona se ha llevado a cabo las tradicionales Ferias de Pamplona y se culmina con la conmemoración del GRITO DE INDEPENDENCIA, evento histórico que agrupa una serie de actividades de carácter protocolario, cultural y de recordación histórica y tradicional de la ciudad de Pamplona,

Que la Alcaldía de Pamplona ha declarado DIA CIVICO mediante Decreto No.0072 del 19 de Junio de 2015 con motivo de la conmemoración de los 205 años del Grito de Independencia.

Que, a fin de propender por la participación de los Servidores Públicos de la Institución en las actividades cívicas, culturales y religiosas, programadas por los 205 años del Grito de la Independencia de la ciudad de Pamplona y para que puedan participar, es conveniente otorgar un descanso remunerado a los mismos, durante el día viernes veintiséis (26) de Junio de 2015, en la jornada laboral de 2:00 a 6:00 pm.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar descanso remunerado a los Servidores Públicos del ISER Personal Docente y Administrativo durante el día viernes veintiséis (26) de Junio de 2015, en la jornada laboral de 2:00 a 6:00 pm.

ARTICULO SEGUNDO. Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo primero del presente acto administrativo los servidores Públicos de planta administrativa que atienden el servicio de Celaduría del ISER por tener programación de turnos y el personal de Granjas por atención del proyecto.

ARTICULO TERCERO. Copias del presente acto administrativo se enviarán a Secretaría General, Vicerrectoría, Talento Humano y al interesado.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona a los veinticinco (25) días del mes de Junio de dos mil quince (2015).

La Rectora,


LUBY ESPERANZA CARRILLO CANDELO

Proyectó: Yuli Carrillo.

Revisó: Sergio Andrés Rodríguez Cruz, Abogado Asesor externo

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso" 